



Gobernación
Provincia Cordillera
10646279



RESOLUCIÓN EXENTA N° 961

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 26 de Mayo de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la ley 20.241 de 10/12/2010 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Público, para el año 2011; la Resolución Exenta N° 411, de fecha 19.01.11 que aprueba recursos para el año 2011 al Programa Coor. Orden Públ. y Gestión Territorial, de la Div. Ad. y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública la Res. Exenta N°156 de fecha 01 de febrero del año 2011, de esta Gobernación Provincial.

CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución Exenta N° 860 del 13/05/2011, que autoriza el servicio de atención de autoridades a la Gobernación.

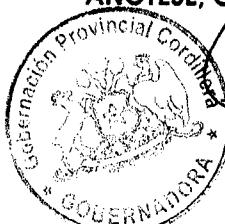
2.- Que el servicio se efectuó conforme a lo solicitado.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a los recursos asignados, para esta Gobernación.

Cuenta Corriente	9731059
Nº del Cheque	2046298
Cuenta Contable	5410303
Cuenta Presupuestaria	24.03.800
Nombre del Proveedor	Gabriel David Vivanco Rodríguez
R. U. T. del Proveedor	11.659.898-1
Valor	\$ 163.800.=
Impuesto Retenido	\$ 18.200.-
Glosa	Pago Boleta de Honorarios Electrónica n° 18 ,
Proceso de Compra	Trato Directo menor ó igual a 10 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KELIN PELÁEZ
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE FERIA - ABOGADO
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA